

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 1 de 40</b>

**Número: 64**  
**Fecha: 26/06/2018**

## 1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de setecientos noventa y seis millones quinientos catorce mil doce pesos m.l. (\$796.514.012), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

PROYECTO	RUBRO	FONDO	CDP	VALOR
9160402	9234503103	911000118	103	\$19.211.820
9160402	9234503103	911070118	103	\$15.335.990
9160402	9234503103	914000117	103	\$874.987
9160402	9234503104	911070118	103	\$152.366.941
9160402	9234503104	914000117	103	\$7.874.885
9160402	9234503105	911070118	103	\$86.808.477
9160402	9234503105	914070117	103	\$30.136.350
9160403	9233703102	911070118	103	\$15.529.263
9160403	9233703103	911000118	103	\$750.566
9160403	9233703103	944000516	103	\$1.603.989
9160403	9233703104	914070117	103	\$55.596.439
9160403	9233703104	944000516	103	\$15.032.380
9160403	9233703104	911070118	103	\$337.829.678
9160405	9233702204	911070118	103	\$8.340.000
9160406	9234502113	911000118	103	\$17.633.921
9160406	9234502113	914070117	103	\$10.000.000
9160406	9234502113	911070118	103	\$21.588.326

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO.

Medellín es una de las ciudades del país con mayor número de población víctima del conflicto asentada en la ciudad.

Esta realidad se suma a la promulgación de la ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, lo que ha permitido avanzar en el restablecimiento y reparación de derechos de la población víctima, siendo el gobierno en sus diferentes niveles (local, departamental y nacional) el llamado a garantizar los derechos humanos y con ello, el camino hacia la paz y la reconciliación.

En este contexto se crea el Establecimiento Público MUSEO CASA DE LA MEMORIA - MCM mediante Acuerdo Municipal No. 05 del 04 de mayo de 2015 del Concejo de Medellín, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden municipal conforme con las disposiciones normativas que regulan la materia, con el objetivo de desarrollar un interés público y social,

<p style="text-align: center;">MUSEO</p> <p style="text-align: center;">Casa de la Memoria</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: F-JU-01</p>
		<p>Versión: 02</p>
		<p>Página: 2 de 40</p>

enmarcado en las disposiciones consagradas en la Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas. El Museo Casa de la Memoria es el llamado a garantizar, el deber de memoria, las medidas de satisfacción y reparación en su dimensión moral y simbólica consagradas en dicha Ley. En este sentido al ser una entidad de carácter público se encuentra sometida a la normatividad colombiana que rige dichas entidades en materia contractual, presupuestal, contable, financiera, de administración del personal, entre otras.

Para dar respuesta a esta responsabilidad estatal, el Museo Casa de la Memoria debe continuar con el trabajo de construcción de memorias plurales tanto desde lo comunitario como desde diversos sectores de la sociedad, a fin de garantizar que lo sucedido a lo largo de tantos años de conflicto no se vuelva a repetir y podamos, entre todos, construir una sociedad que valore la vida y tramite de manera pacífica sus conflictos.

Es así, que como entidad del orden descentralizado y como parte del denominado conglomerado público el Plan De Desarrollo Municipal de Medellín 2016-2019, el Museo Casa de la Memoria tiene unas líneas, proyectos y objetivos claros, que definen su actividad misional, a saber:

**“2.3.3. PROGRAMA: MEMORIA Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

**2.3.3.1. Proyecto: Construcción participativa de memorias territoriales.** Un paso necesario para avanzar en el camino de la construcción de paz es el reconocimiento de la importancia de conocer lo que pasó en nuestra historia. Por tanto, este proyecto busca la construcción de la memoria colectiva desde los territorios, sobre las causas, actores y efectos del conflicto sobre la sociedad en general (no sólo negativos, sino también acciones y respuestas destacables frente al contexto de violencia

**2.3.3.2. Proyecto: Pedagogía de las memorias para la construcción paz.** Con este proyecto se busca construir al fortalecimiento de una cultura de paz y convivencia pacífica a través de estrategias pedagógicas y de sensibilización con públicos diversos a través de transferencia de conocimiento, implementación de la cátedra de paz, diseño e implementación de herramientas pedagógicas, procesos expositivos y pedagogía sobre los acuerdos de paz, entre otros.

**2.3.3.3. Proyecto: Ciudadanía activa para el postconflicto.** Este proyecto busca llevar a la ciudadanía a reflexionar sobre la responsabilidad que tenemos como sociedad y los retos para lograr una construcción de paz desde los territorios, para ello se pretende generar escenarios de diálogo, ejercicios de reparación simbólica para las víctimas e implementar estrategias de no repetición en articulación con diferentes instancias públicas y privadas

**2.3.3.4. Proyecto: Fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria.** El fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria busca mejorar integralmente los recursos físicos, humanos y organizacionales de la entidad con el fin de favorecer y potenciar las condiciones para el desarrollo de los procesos internos y para la prestación del servicio, con miras a garantizar el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales de construcción participativa de cultura de paz.”

<u>MUSEO</u> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 3 de 40</b>

Ahora bien, para el desarrollo y cumplimiento de los componentes y/o proyectos del plan de desarrollo el Museo Casa de la Memoria a encaminado las acciones necesarias en las actividades que se relacionan continuación:

**Construcción participativa de Memorias territoriales:** construcción participativa de las memorias desde los territorios a través de los relatos y las narrativas del conflicto, las violencias y las resistencias, mediante acciones de construcción participativa y de investigación.

**Pedagogía de las memorias para la construcción de paz:** contribuir al fortalecimiento de una cultura de paz y convivencia pacífica a través de estrategias pedagógicas y de sensibilización con públicos diversos, posibilitando la transferencia de conocimientos y diseños y puestas en marcha de herramientas pedagógicas.

**Fortalecimiento Institucional del Museo Casa de la Memoria:** Mejorar integralmente los recursos físicos, humanos y organizacionales del Museo con el fin de favorecer y potenciar las condiciones para el desarrollo de los procesos internos y para la prestación del servicio, con miras a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el marco de los procesos de **Pedagogía de las memorias para la construcción de paz y de la Construcción participativa de Memorias territoriales**, surge el componente de curaduría y museografía, desde donde se formulan, crean y/o desarrollan exposiciones e interacciones en clave estética que enriquezcan el proceso de construcción, circulación y activación de Memorias para facilitar la comprensión del conflicto, al tiempo que se aporta en la consolidación del patrimonio y la misión del Museo Casa de la Memoria.

En el desarrollo de cada uno de los componentes o proyectos establecidos en el plan de desarrollo antes mencionado, el Museo Casa de la Memoria requiere realizar mancomunadamente un proceso que incorpore elementos de investigación, diagnóstico y construcción de contenidos, producción, curaduría, activación de programas y talleres de mediación para el desarrollo museográfico de muestras temporales. Con el fin de construir un escenario convergente, proveedor de experiencias múltiples que logren relacionar a los visitantes de modo directo con la realidad de sus contextos. A partir de la realización de producciones e intervenciones expositivas que coadyuven a la reparación simbólica, a la comprensión reflexiva del conflicto, las garantías de no repetición y la construcción de memorias. Así como a la construcción de un escenario educativo y pedagógico del Museo Casa de la Memoria.

La solución de esta necesidad permite el apoyo a la cogestión del Museo como equipamiento cultural y construir de forma física la representación simbólica que transfiere los lineamientos conceptuales y programáticos mediante la conceptualización y producción de experiencias expositivas y pedagógicas entorno a la reconstrucción de la memoria histórica del conflicto, la verdad y la reparación.

Dado la necesidad propia de la realización de las diversas actividades expositivas y pedagógicas enmarcadas en cada una de los objetivos misionales del Museo Casa de la Memoria surge la necesidad de tener un aliado estratégico que aporte a la realización de

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 4 de 40</b>

las actividades, en la medida que la planta administrativa, logística y técnica de este no es suficiente para el cumplimiento de dichos objetivos.

### **2.1. Competencia del organismo para adelantar el proceso.**

El Museo Casa de la Memoria como entidad descentralizada tiene el carácter de entidad con personería Jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera; tal como lo establece el artículo 1° del Acuerdo 05 de 2015 expedido por el Consejo de Medellín y es éste quien crea dicho establecimiento.

De igual forma según lo establece el Artículo 28 de los Estatutos de la entidad, el régimen de contratación aplicable será el de carácter público.

Tal como se observa en la justificación del presente estudio, es posible identificar que las funciones del Museo están acordes a la necesidad que se pretende satisfacer, por lo que se concluye que esta la entidad facultada para llevar a cabo los tramites contractuales para la satisfacción de la misma.

### **2.2. La forma de satisfacer la necesidad.**

El Museo Casa de la Memoria en aras de garantizar el cumplimiento de cada una de las actividades previstas en el plan de desarrollo, así como de la realización de las diversas actividades misionales a beneficio de la comunidad en general considera indispensable contar un aliado estratégico que garantice desde el aspecto jurídico, técnico, administrativo y de idoneidad y experiencia, la realización de tales actividades. Lo anterior en la medida que el Museo en la actualidad no cuenta con los recursos administrativos, técnicos y personal para el desarrollo de tales actividades y por ello es necesario contar con el acompañamiento de una entidad de similar o mayor trayectoria y capacidad, que acompañe desde su conceptualización los proyectos a desarrollar por parte del Museo.

Es por lo anterior que se ha considerado la suscripción de un convenio de asociación, que trata el artículo 355 de la constitución política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con el fin de encontrar a una entidad con las características similares o superiores, en especial en el área metropolitana del Valle de Aburra, para que acompañe, asesore, gestione y ejecute las actividades que en el marco del plan de desarrollo deban ser realizadas para el año 2019.

El aliado estratégico deberá cumplir con las condiciones de experticia y capacidad técnica operativa para el montaje desmontaje, así como el acompañamiento integral en la ejecución de las diversas exposiciones, eventos, talleres y demás actividades innatas a la misión del Museo Casa de la memoria; es por ello que se considera que solo esta es posible en tanto se trate de un Museo o Entidad afín a esta, que cuente con la infraestructura y personal idóneo para el desarrollo de tal fin.

Así las cosas y según los fundamentos jurídicos desarrollados en el presente documento, se hace necesaria la realización de un convenio de asociación bajo la convocatoria pública que garantice el aporte de un porcentaje en dinero o en especie de las actividades propias a desarrollar, según la reglamentación que existe al respecto.

<p style="text-align: center;"><u>M U S E O</u> Casa de la Memoria</p>	<p style="text-align: center;"><b>ESTUDIOS PREVIOS</b></p>	<p><b>Código: F-JU-01</b></p>
		<p><b>Versión: 02</b></p>
		<p><b>Página: 5 de 40</b></p>

### **3. CONDICIONES DEL PROCESO.**

#### **3.1. Objeto.**

Aunar esfuerzos para la investigación, conceptualización, producción y ejecución de experiencias expositivas y pedagógicas que posibiliten la realización de ejercicios de memoria y reparación simbólica.

#### **3.2. Alcance del Objeto.**

Este convenio pretende aunar esfuerzos, voluntades administrativas, conocimientos, experiencias institucionales y recursos, en la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo de procesos de investigación, fortalecimiento de procesos y creación de contenido, conceptualización, desarrollo y producción de exposiciones, activaciones, intervenciones o convocatorias, agendas de reflexión y creación de contenido o agendas de talleres, procesos de gestión, compra, montaje y adecuación, o habilitación de espacios y fortalecimiento en la promoción y divulgación, para el desarrollo integral de las muestras o exposiciones temporales y de la sala central del Museo Casa de la Memoria y sus activaciones.

#### **3.3. Especificaciones Esenciales.**

Para la consecución del objeto del presente proceso se deberá cumplir con todas las responsabilidades y/o especificaciones y/o actividades y/o productos que se relacionan a continuación:

Para el cumplimiento del objeto misional, se hace necesario que el Museo Casa de la Memoria desarrolle acciones con instituciones con reconocimiento y legitimidad en el tema expositivo, museográfico, museológico y de activación y circulación, en consonancia con la satisfacción de las demandas ciudadanas hacia el ejercicio de reconstrucción de memorias y la implementación de medidas de reparación simbólica y garantías de no repetición. A continuación, se relacionan los componentes, con sus respectivas actividades que permiten el cumplimiento del objeto contractual:

### **CAPÍTULO 1. RECURSO HUMANO TRANSVERSAL A TODO EL PROYECTO.**

Garantizar la realización de todos los procesos de gestión y producción necesarios para los desarrollos requeridos incluyendo los profesionales y los productos o las actividades, incluyendo gastos de papelería, transporte, licencias de software, equipos de oficina y gastos operativos.

#### **1.1. Coordinador Técnico del Convenio**

*Perfil:* Tecnólogo en áreas administrativas, ciencias sociales, artes, arquitectura, diseño gráfico o industrial, con experiencia laboral certificada, mínima con experiencia mínima de

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b> <b>Versión: 02</b> <b>Página: 6 de 40</b>
---	-------------------------	--

13 meses en el desarrollo de proyectos expositivos en espacios museales o en el desarrollo de proyectos en el área cultural.

*Actividades:*

- Recibir, leer y analizar información de guiones, contenidos o planos expositivos.
- Servir de enlace entre Museo Casa de la Memoria y el asociado creando los escenarios organizativos requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Elaborar y socializar con el Museo Casa de la Memoria el cronograma de producción de acuerdo con los valores y tiempos pactados con los proveedores e informar y solicitar el aval del Museo Casa de la Memoria o del supervisor del convenio en todos los procesos relacionados con necesidades de cambios en las definiciones o precisiones de grupos temáticos de los contenidos específicos.
- Apoyar los requerimientos en cuanto a necesidades específicas y planear los procesos de producción sirviendo de enlace con el productor y supervisando sus procesos.
- Convocar y coordinar a las diferentes áreas y personas necesarias el desarrollo de las actividades requeridas para cumplir con el desarrollo y alcance del convenio y de la propuesta.
- Apoyar la consolidación de información que nutrirá la construcción de los informes y sus anexos y entregarla al profesional de "Dirección del Convenio" así mismo, la información de evolución de la programación del cronograma del convenio.
- Revisar y retomar las sistematizaciones de las exposiciones existentes con el fin de reorganizar la información generando documentos útiles para proyectar las itinerancias a desarrollar en el marco del convenio.
- Apoyar en el desarrollo y construcción de las actas del Comité Técnico y Operativo llevando de forma organizada el Orden del día.

**1.2. Asistente Administrativo**

*Perfil:* Tecnólogo en áreas administrativas, financieras o contables, con experiencia mínima de 13 meses en el desarrollo de proyectos en el área cultural.

*Actividades:*

- Canalizar las solicitudes hechas por el Museo Casa de la Memoria en cuanto a los requerimientos de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades del Convenio.
- Apoyar en la realización del seguimiento en tiempo real de la ejecución presupuestal y financiera del Convenio administrando los formatos establecidos para ello.
- Apoyar en la consolidación de la información en cuanto a las necesidades de redistribución entre los diferentes rubros del presupuesto del convenio.
- Apoyar en la solicitud de cotizaciones de forma telefónica u online y realizar el comparativo para la toma de decisiones por parte del Comité Técnico y Operativo del Convenio.
- Apoyar en la realización de informes para acorde con las especificaciones del convenio.

**1.3. Productor General Ejecutivo de Exposiciones y/o Itinerancias**

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 7 de 40</b>

*Perfil:* Estudiante de sexto semestre en adelante en artes plásticas, diseño industrial, diseño de espacio escenario o arquitectura con experiencia mínima de un (1) año en producción de montajes.

*Actividades:*

- Orientar y supervisar el cronograma y la logística requerida para la preproducción, producción y postproducción de las exposiciones, activaciones, intervenciones e itinerancias.
- Servir de enlace con el coordinador general y con el equipo de Museografía y Curaduría del Museo Casa de la Memoria.
- Orientar y supervisar las actividades del asistente de producción y los montajistas.
- Apoyar y orientar procesos de producción, instalación, montaje, de piezas, obras, equipos, objetos y/o mobiliario.
- Apoyar y orientar procesos de catalogación y de registro de estados de conservación, desmontaje y embalaje de piezas, experiencias expositivas o de exposiciones desmontadas y adecuaciones del espacio expositivo para recibir la museografía y posibilitar su puesta en marcha
- Apoyar la compra o alquiler de herramienta en casos especiales.
- Recibir el material diseñado en formato digital, revisar la calidad de los archivos y exigir correctivos en caso de ser necesario
- Orientar al área de compras o apoyar la realización de procesos de cotización y de compra de materiales
- Socializar las cotizaciones y considerar las recomendaciones del Museo Casa de la Memoria para la selección de los proveedores
- Servir de enlace para entregar el material de archivos digitales o de planimetrías a los proveedores
- Realizar las visitas técnicas a las salas o espacios en dónde se requiera el suministro de piezas orientando las acciones del proveedor de forma previa a la instalación del material
- Servir de enlace para solicitar pruebas de productos (Impresiones, Audio-visuales, Objetos) y socializarlas con el líder de los procesos museográficos
- Supervisar la calidad de los procesos de impresión y la estabilidad de la instalación.
- Entregar registros fotográficos simples informativos de la evolución de los procesos de producción o montaje.
- Desplazarse a los lugares requeridos para el logro del alcance.
- Asumir los costos de desplazamientos generados en el desarrollo de las actividades.
- Orientar el recibo de los equipos tecnológicos, garantizar su correcta instalación por parte del equipo de montaje de un modo seguro mediante sistemas metálicos y fijaciones anti vandálicas y óptimo desmontaje de los equipos tecnológicos.

**1.4. Asistente de Producción en las Exposiciones y/o Itinerancias**

*Perfil:* Estudiante en artes plásticas, diseño industrial o arquitectura con experiencia mínima de un (1) año de producción de montajes, que se encargará de apoyar la logística, la producción y el montaje general de las exposiciones y/o itinerancias.

*Actividades:*

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 8 de 40

- Prestar sus servicios para apoyar, asistir y realizar acompañamiento en la Producción de exposiciones, activaciones, agendas académicas e itinerancias.
- Asistir al productor de acuerdo con sus orientaciones.
- Acatar las observaciones y realizar los mejoramientos solicitados por el productor.
- Apoyar la orientación de actividades de los montajistas y la supervisión de sus tareas.
- Orientar y garantizar el correcto desmontaje de las piezas exhibidas, su embalaje óptimo y el inventariado referenciado en cada pieza física y en formato digital: numerando, señalizando cada pieza o listado de piezas en lugar visible y creando la lista de inventario con las categorías de: exposición, experiencia, contenido o mueble, estado, formato, tipología, cantidad, descripción técnica, contenido, propietario, dimensión (altura, ancho, fondo), estado de conservación, descripción analítica, observaciones.
- Recibir los equipos tecnológicos, orientar su correcta instalación de un modo seguro y óptimo desmontaje de los equipos tecnológicos.
- Asumir los costos de desplazamientos generados en el desarrollo de las actividades.

### 1.5. Fotógrafo con Enfoque Artístico

*Perfil:* Fotógrafo con enfoque artístico - periodístico, que logre capturar imágenes que permita ver el relacionamiento de los públicos con los contenidos, con énfasis en capturar los gestos, la emotividad del momento y las expresiones (rostros, manos, cuerpos y ambiente) en planos detallados y generales. Con experiencia mínima de un (1) año en registro de exposiciones y/o espacios arquitectónicos, y/o eventos artísticos o culturales.

*Actividades:*

- Registro fotográfico de las exposiciones (inauguraciones; registro de salas, incluidas visitas generales, experiencias y detalles, espacios del Museo con intervenciones relacionadas con las exposiciones), itinerancias (inauguraciones, registro de salas –solas y con público-), activaciones, eventos de ciudad, actividades académicas o investigativas que le sean requeridos por el Museo Casa de la Memoria.
- Garantizar la calidad estética de la imagen y presentar el material para la selección de fotografías por parte del Museo Casa de la Memoria.
- Realizar el revelado y edición digital de las imágenes seleccionadas.
- Entregar todo el material de archivo procesual del registro en alta resolución o en menor resolución si el Museo así se lo solicita.
- Tramitar los permisos de uso de la imagen con las personas a quienes se les hubiese realizado registro fotográfico y entregar el permiso al coordinador del proyecto.
- Ceder los derechos patrimoniales y de reproducción al Museo Casa de la Memoria.

### 1.6. Traductor

*Perfil:* traductor profesional español – inglés – español o inglés – francés – español con experiencia profesional mínima de tres (3) años.

*Actividades:*

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 9 de 40</b>

- Realizar las traducciones que sean requeridas desde el área de investigación y museografía del Museo Casa de la Memoria, tales como testimonios, guiones museográficos, artículos, etc.
- Realizar las labores de traducción simultánea en las actividades que sean designadas por el Museo Casa de la Memoria, tales como: visitas, reuniones, charlas, conferencias o demás actividades relacionadas con las exposiciones, procesos de investigación o de educación.
- Garantizar la calidad de los contenidos temáticos en la traducción y entregar los documentos que sean necesarios para su aprobación por parte del Museo.
- Ceder los derechos patrimoniales y de reproducción al Museo Casa de la Memoria.
- Asistir a reuniones y demás actividades que sean convocadas por el Museo.

#### **1.7. Gestión técnica, operativa y financiera:**

Compuesta por un equipo mínimo de trabajo, así:

- Un contador
- Un auxiliar de contabilidad
- Un tesorero
- Un auxiliar de compras
- Un profesional en artes
- Revisor Fiscal (Cuando Aplique).

#### *Actividades:*

- Recibir y estudiar las solicitudes de compras derivadas del presente convenio y gestionar procesos de cotización, contratación y adquisición de bienes y servicios de manera ágil y oportuna para garantizar la fluidez de los procesos.
- Contactar a proveedores de bienes y servicios para la realización de cotizaciones.
- Tramitar las gestiones y documentación necesarias para la contratación de bienes y servicios requeridos en el marco del Convenio.
- Revisión de cumplimiento de requisitos técnicos y operativos para pago de proveedores.
- Realizar los pagos y adjuntar los documentos para el control de la ejecución presupuestal del Convenio.
- Expedir las certificaciones necesarias en el marco de la ejecución financiera del contrato.
- Acompañar de ser necesario el equipo técnico del proyecto en asesorías de manejo de colecciones y museografía.
- Presentar los informes técnicos y financieros requeridos por la supervisión y/o interventoría con los respectivos soportes.

#### **1.8. Director Jurídico**

*Perfil:* Profesional en derecho con experiencia de dos (2) años en procesos de contratación y manejo de colecciones o derechos de autoría o patrimoniales.

#### *Actividades:*

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 10 de 40</b>

- Revisar las necesidades específicas de los procesos de contratación de servicios y proveedores y realizar los contratos o demás requeridos para la operación de los procesos en el marco del convenio.
- Realizar asesoramiento jurídico en los procesos de consecución y uso de materiales, derechos de autor, de uso de imagen y/o de reproducción, o protocolos jurídicos de las piezas de contenido que lo requieran para las exposiciones en el marco del convenio.
- Contextualizarse con el área de curaduría en cuanto al tipo de piezas de contenido o de colección del Museo Casa de la Memoria.
- Desarrollar un documento de texto con el compendio de recomendaciones jurídicas para el manejo de las colecciones y los procesos de consecución de material de contenido para las diferentes salas o exhibiciones del Museo Casa de la Memoria.

### 1.9. Director del Convenio

*Perfil:* Profesional en el campo de las ciencias sociales, administración, diseño, ingeniería o innovación, con experiencia sumada de cinco (5) años entre coordinación y/o dirección de proyectos.

#### *Actividades:*

- Garantizar la ejecución de los diferentes componentes del proyecto.
- Informar de manera oportuna a las partes cuando se presenten inconvenientes.
- Solicitar ante las partes las modificaciones que sean necesarias para el correcto desarrollo de la ejecución del convenio.
- Servir de enlace entre las direcciones de ambos museos, orientar las labores del coordinador general y supervisar sus procesos exigiendo los correctivos necesarios por parte del coordinador o de los terceros involucrados.
- Apoyar al coordinador para el logro de la fluidez interna de los recursos necesarios y de los procesos de gestión para la producción.
- Orientar las necesidades de compilación de la información necesaria proveniente de los diversos proveedores, productores o prestadores de servicios para la generación de los informes parciales y el informe final.
- Desarrollar la construcción de los informes y sus anexos y entregarla al Museo Casa de la Memoria de acuerdo con los siguientes parámetros:
  - ✓ Reseñar las actividades realizadas con análisis, evaluación en el que se relacionen las fuentes de verificación o remisiones de la entrega anexa de los archivos digitales.
  - ✓ Entregar de forma anexa al informe los archivos de trabajo y los archivos finales, en medio digital, que surjan por efectos del convenio.
  - ✓ Entregar al Museo Casa de la Memoria los informes parciales y el informe financiero con el consolidado total a la fecha
  - ✓ Entregar los informes parciales y el informe de evolución de la programación del cronograma del convenio.
  - ✓ Entregar la sistematización técnica y sistematización analítica de la información que surja de cada una de las actividades que se desarrollen.

### 1.10. Director de Producción y Montaje (dedicación parcial)

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 11 de 40</b>

*Perfil:* Profesional en diseño (Arquitecto, diseñador industrial o de espacios) con experiencia sumada de 5 años en liderazgo de producción de exposiciones para museos.

*Actividades:*

- Orientar y apoyar las labores del productor y el asistente de producción.
- Garantizar el cumplimiento del cronograma por parte del equipo de producción y el servicio de montajistas.
- Orientar y coordinar las jornadas de trabajo del equipo de producción y montaje.
- Revisar y apoyar la construcción de informes técnicos en relación con la producción de exposiciones como aporte en los informes del convenio.
- Garantizar que los procesos de preproducción y cotización sean desarrollados a tiempo y con proveedores de calidad y buen precio.
- Supervisar y garantizar la calidad constructiva mediante la revisión de detalles técnicos en planos antes y después de su construcción y hacer las recomendaciones pertinentes.
- Fortalecer el desarrollo técnico de las exposiciones del museo casa de la memoria mediante la transmisión de conocimiento.
- Garantizar la comunicación eficiente entre los equipos de trabajo, mediante la orientación al productor ejecutivo y coordinador del convenio y demás equipos en la cadena de montaje y compra para la producción de exposiciones.

## **CAPÍTULO 2. EXPOSICIONES ACOGIDAS Y/O SALA CENTRAL**

### **2.1. Producción de Piezas, e Investigación y Conceptualización.**

**2.1.1.** Creación objetual, servicio de creación artística, tales como: honorarios, traslados terrestres o aéreos, seguros, gastos de estadías y alimentación, suministro, instalación o mantenimiento de equipos, contenidos expositivos de intervenciones o activaciones, tales como: piezas de memoria o memoria histórica, piezas de diseño, de instalación, artísticas, interactivas, audiovisuales (incluidas animaciones, piezas digitales, exposiciones virtuales; o soluciones de grabación, edición, musicalización), escultóricas, tecnológicas, performáticas, de diseño industrial para la puesta en escena de piezas de exhibición (incluidos exhibidores, vitrinas, mesas, bases, paneles, suministro de equipos u otros necesarios), elaboración de contenidos a través de talleres o laboratorios tales como materiales, alimentación, alquiler de equipos o desarrollo de elementos objetuales para la puesta en escena de piezas de exhibición, entre otras similares según los contenidos expositivos definidos en la conceptualización del guion.

**2.1.2.** Suministro e instalación de piezas gráficas de impresión en adhesivo laminado mate sobre pared o poliestileno, o impresión sobre papel o material rígido, full color o plotter de corte o impresión bajo relieve, con costos fijos por centímetro cuadrado logrando piezas de tamaños variables; siempre sujetas a una sumatoria de tamaños equivalente al costo dependiendo de las necesidades definidas en los diseños expositivos.

Los costos deben ser fijos por centímetro cuadrado logrando piezas de tamaños variables, siempre sujetos a una sumatoria de tamaños equivalente al costo dependiendo de las necesidades definidas en los diseños expositivos o comunicativos. Adicional, las garantías de calidad y estabilidad de los colores y adhesivos deben ser definidas de acuerdo con las

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 12 de 40</b>

necesidades técnicas de durabilidad de cada impresión, según su espacio y temporalidad de vida útil requerida y seleccionada en el proceso de cotización.

## **2.2. Producción, Montaje, Desmontaje e Intervención.**

**2.2.1. Servicio de Montaje y Desmontaje.** Incluye procesos o servicios de: manipulación de piezas, organización y limpieza de materiales y espacios, montaje o desmontaje en altura en caso de ser requerido, aplicación de pinturas y uso de herramientas, instalación de componentes expositivos, embalaje de objetos, carga manual y ubicación de los mismos hasta su correcto depósito en las bodegas, correcto embalaje, categorización e inventariado físico y digital de manera ordenada y sistemática, entrega de inventarios del embalaje de la exposición, solución técnica e instalación de sistemas eléctricos, electrónicos, audiovisuales, sonoros y/o tecnológicos que se requieran en el marco del convenio, incluida movilización del personal a los lugares donde sea requerido el proceso en el marco del convenio.

El servicio debe ser realizado por un número suficiente de personal idóneo tanto de nivel técnico, de asistencia técnica y de montajistas, garantizando la entrega oportuna y con calidad de cada una de las exposiciones en las fechas requeridas por el Museo Casa de la Memoria. El personal debe tener experiencia en producción de montajes, exposiciones y sistemas tecnológicos, el equipo debe ser integrado por personas con conocimiento de proveedores, materiales y contar con las certificaciones correspondientes para el desarrollo de los procesos para los diferentes montajes, así mismo, debe contar con los permisos de seguridad requeridos para el desarrollo de las actividades.

**2.2.2. Material de embalaje o protección requerido** (Plástico burbuja, cartón, cintas, plástico elástico transparente, cajas y/o enguacalado entre otros).

**2.2.3. Plan de mejoramiento.**

**2.2.4. Permisos, Seguros, Seguridad y logística.**

**2.2.5. Transporte de carga, de materiales y/o equipos.** Todos los vehículos utilizados para los servicios prestados de transporte deben de contar con seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), seguro de responsabilidad civil contractual (a pasajeros y a terceros) y demás seguros necesarios para el transporte de obra o materiales y/o equipos.

**2.2.6. Auxiliar, guía de sala o mediador.**

## **CAPÍTULO 3. EXPOSICIÓN MEDELLINJES 70, 80, 90 (SEGUNDA FASE)**

### **3.1. Producción de Piezas e Investigación y Conceptualización:**

**3.1.1. Creación objetual, producción de contenidos y creaciones objetuales para la exposición.** Incluidos o servicios de creación artística, traducción de contenidos, honorarios, traslados terrestres o aéreos, seguros, gastos de estadías y alimentación, seguros, gastos de estadías, suministro e instalación de contenidos expositivos de intervenciones o activaciones, tales como: piezas de memoria o memoria histórica, piezas de diseño, de

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 13 de 40</b>

instalación, artísticas, interactivas, audiovisuales (incluidas animaciones, piezas digitales, exposiciones virtuales, o soluciones de grabación, edición, musicalización), escultóricas, tecnológicas, performáticas, de diseño industrial (incluido todo tipo de mobiliario o procesos de carpintería, exhibidores, vitrinas, mesas, bases, paneles, suministro de equipos u otros necesarios) o desarrollo de elementos objetuales para la puesta en escena de piezas de exhibición, entre otras similares según los contenidos expositivos definidos en la conceptualización del guion.

**3.1.2.** Suministro e instalación de piezas gráficas de impresión en adhesivo laminado mate sobre pared o polietileno, o impresión sobre papel o material rígido, full color o plotter de corte o impresión bajo relieve, con costos fijos por centímetro cuadrado logrando piezas de tamaños variables, siempre sujetas a una sumatoria de tamaños equivalente al costo dependiendo de las necesidades definidas en los diseños expositivos. Impresión e instalación de adhesivo laminado mate en paneles de calle (incluye apertura, limpieza, instalación y cierre de paneles).

Los costos deben ser fijos por centímetro cuadrado logrando piezas de tamaños variables, siempre sujetos a una sumatoria de tamaños equivalente al costo dependiendo de las necesidades definidas en los diseños expositivos o comunicativos. Adicional, las garantías de calidad y estabilidad de los colores y adhesivos deben ser definidas de acuerdo con las necesidades técnicas de durabilidad de cada impresión, según su espacio y temporalidad de vida útil requerida y seleccionada en el proceso de cotización.

**3.1.3.** Investigación y construcción de contenidos audiovisuales para proyecto de cine documental (Proyecto Ruta 60). Incluye preproducción, producción y posproducción de un producto audiovisual de alta calidad.

### **3.2. Producción, Montaje, Desmontaje e Intervención.**

**3.2.1.** Servicio de Montaje y Desmontaje. Incluye procesos o servicios de: manipulación de piezas, organización y limpieza de materiales y espacios, montaje o desmontaje en altura en caso de ser requerido, aplicación de pinturas y uso de herramientas, instalación de componentes expositivos, embalaje de objetos, carga manual y ubicación de los mismos hasta incluido el movimiento de materiales preexistentes en bodega hasta su correcto depósito en las bodegas o exposiciones, correcto embalaje, categorización e inventariado físico y digital de manera ordenada y sistemática, entrega de inventarios del embalaje de la exposición, solución técnica e instalación de sistemas eléctricos, electrónicos, audiovisuales, sonoros y/o tecnológicos que se requieran en el marco del convenio, incluida movilización del personal a los lugares donde sea requerido el proceso en el marco del convenio.

El servicio debe ser realizado por un número suficiente de personal idóneo tanto de nivel técnico, de asistencia técnica y de montajistas, garantizando la entrega oportuna y con calidad de cada una de las exposiciones en las fechas requeridas por el Museo Casa de la Memoria. El personal debe tener experiencia en producción de montajes, exposiciones y sistemas tecnológicos, el equipo debe ser integrado por personas con conocimiento de proveedores, materiales y contar con las certificaciones correspondientes para el desarrollo

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 14 de 40</b>

de los procesos para los diferentes montajes, así mismo, debe contar con los permisos de seguridad requeridos para el desarrollo de las actividades.

**3.2.2. Adecuación menor de espacios o salas:** Mediante Insumos, procesos o servicios para instalación y/o montaje de piezas expositivas, objetuales, artísticas o gráficas incluida compra o alquiler de estructuras, elementos arquitectónicos, divisiones, iluminación, herramienta, insumos o procesos de base eléctrica o electrónica, generación o eliminación de divisiones verticales, refacciones, limpieza, botada de escombros u otros en caso de ser necesario. Material de montaje y/o desmontaje de espacios preexistentes. La cantidad y especificaciones dependen de la conceptualización y la propuesta formal del artista o el diseño museográfico.

**3.2.3. Transporte de carga, de materiales y/o equipos:** Todos los vehículos utilizados para los servicios prestados de transporte deben de contar con seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), seguro de responsabilidad civil contractual (a pasajeros y a terceros) y demás seguros necesarios para el transporte de obra o materiales y/o equipos.

**3.2.4. Material de embalaje requerido.** Material de embalaje requerido (Plástico burbuja, cintas, plástico elástico transparente, cajas y/o enguacalado entre otros).

**3.2.5. Permisos, Seguridad y logística de equipos**

**3.2.6. Postproducción y plan de mejoramiento**

### **3.3. Activación de Exposiciones y Laboratorios.**

**3.3.1. Laboratorio de Transformación Urbana.** Construcción del espacio o activación del laboratorio, incluidos: soluciones técnicas y tecnológicas, mano de obra, alquileres equipos de infraestructura física y alquiler y/o compra de equipos tecnológicos, honorarios, contratación de expertos temáticos, traslados terrestres o aéreos a nivel nacional e internacional, refrigerios, gastos de estadías, alimentación, materiales fungibles, suministros, servicio de montaje y desmontaje, producción de contenidos, creación objetual y/o suministro e instalación de piezas gráficas, publicaciones, adecuación menor de espacios, piezas de comunicación y divulgación, material de embalaje o protección requerido, solicitud de permisos, seguros, seguridad, logística de equipos y para los laboratorios con comunidad.

**3.3.2. Creación de recorrido virtual de exposición asociada a la Exposición Medellín** [es parte 1 y 2 con visualización interactiva en 360 grados. Incluye toma de fotografías, links a videos, a fotografías, y/o al material documental de la exposición.

## **CAPÍTULO 4. EXPOSICIONES ITINERANTES EN LA CIUDAD, EL PAIS O INTERNACIONALES**

**4.1. Servicio de Montaje y Desmontaje.** Incluye procesos o servicios de: manipulación de piezas, organización y limpieza de materiales y espacios, montaje o desmontaje en altura en caso de ser requerido, aplicación de pinturas y uso de herramientas, instalación de componentes expositivos, embalaje de objetos, carga manual y ubicación de los mismos

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 15 de 40</b>

hasta incluido el movimiento de materiales preexistentes en bodega hasta su correcto depósito en las bodegas o exposiciones, correcto embalaje, categorización e inventariado físico y digital de manera ordenada y sistemática, entrega de inventarios del embalaje de la exposición, solución técnica e instalación de sistemas eléctricos, electrónicos, audiovisuales, sonoros y/o tecnológicos que se requieran en el marco del convenio, incluida movilización del personal a los lugares donde sea requerido el proceso en el marco del convenio.

El servicio debe ser realizado por un número suficiente de personal idóneo tanto de nivel técnico, de asistencia técnica y de montajistas, garantizando la entrega oportuna y con calidad de cada una de las exposiciones en las fechas requeridas por el Museo Casa de la Memoria. El personal debe tener experiencia en producción de montajes, exposiciones y sistemas tecnológicos, el equipo debe ser integrado por personas con conocimiento de proveedores, materiales y contar con las certificaciones correspondientes para el desarrollo de los procesos para los diferentes montajes, así mismo, debe contar con los permisos de seguridad requeridos para el desarrollo de las actividades.

**4.2. Adecuación menor de espacios o salas.** Mediante Insumos, procesos o servicios para instalación y/o montaje de piezas expositivas, objetuales, artísticas o gráficas incluida compra o alquiler de estructuras, elementos arquitectónicos, divisiones, iluminación, herramienta, insumos o procesos de base eléctrica o electrónica, generación o eliminación de divisiones verticales, refacciones, limpieza, botada de escombros u otros en caso de ser necesario. Material de montaje y/o desmontaje de espacios preexistentes. La cantidad y especificaciones dependen de la conceptualización y la propuesta formal del artista o el diseño museográfico.

**4.3. Preproducción, postproducción y plan de mejoramiento.**

**4.4. Transporte de carga, de materiales y/o equipos.** Todos los vehículos utilizados para los servicios prestados de transporte deben de contar con seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), seguro de responsabilidad civil contractual (a pasajeros y a terceros) y demás seguros necesarios para el transporte de obra o materiales y/o equipos.

**4.5. Material de embalaje o protección requerido** (Plástico burbuja, cartón, cintas, plástico elástico transparente, cajas y/o enguacalado entre otros)

**4.6. Gastos de movilización de personal de producción y/o montaje para itinerancia**

**4.7. Itinerancia de contenidos expositivos o artísticos;** a nivel internacional, incluye movilización internacional, seguros, nacional o local, alimentación, gastos de estadía, materiales, impuestos, piezas gráficas y o aspectos operativos.

## **CAPÍTULO 5. METODOLOGÍAS DE ACTIVACIÓN-CREACIÓN PARA EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES**

### **5.1. En Educación.**

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 16 de 40</b>

**5.1.1.** Desarrollo, implementación y producción de metodologías y experiencias para la activación de procesos pedagógicos con el público infantil: incluidos todos los procesos asociados con las soluciones técnicas, de mano de obra, alquileres, equipos, honorarios y de compras, alimentación, tiquetes y alojamiento de conferencistas y expertos, servicio de montaje y desmontaje, producción de contenidos, creación objetual y/o suministro e instalación de piezas gráficas, publicaciones o adecuación menor de espacios, material de embalaje o protección.

**5.1.2.** Publicaciones de guías metodológicas y del modelo educativo y de la mediación para la Sala Central, Exposiciones Temporales, Exposiciones Itinerantes y Exposiciones Acogidas, desarrollo de material didáctico para apoyar los recorridos y guías para docentes.

**5.1.3.** Desarrollo, implementación y producción de metodologías y experiencias para la activación de procesos pedagógicos con el tejido: Materiales para la producción de contenidos, creación objetual y/o suministro e instalación de piezas gráficas, publicaciones o adecuación menor de espacios.

**5.1.4.** Producción de producto(s) finales de tipo creación objetual u objeto-editorial o multimédial, como resultado de las investigaciones para divulgación de sus reflexiones o contenidos con públicos.

**5.1.5.** Laboratorio Sala Central: creación y producción de metodologías diversas que promueva la utilización de disciplinas artísticas de las artes integradas incluido: el desarrollo de talleres, materiales, alimentación, traslados terrestres o aéreos y alojamiento para expertos temáticos.

**5.1.6.** Expertos Temáticos: Honorarios expertos temáticos para creación de proyectos editoriales del museo casa de la memoria.

## **5.2. En el Centro de Recursos de Activación para la Memoria.**

**5.2.1.** Digitalización material de archivo audiovisual y físico. Transferencia de material de VHS a Digital, escáner de documentos, desgravaciones, entre otros.

## **5.3. En la Exposición Geografías de la Verdad.**

**5.3.1.** Subtitulación de material audiovisual de la exposición "Geografías de la Verdad".

**5.3.2.** Compra de unidades de almacenamiento de datos: memorias USB, discos duros, DVD, CD o almacenamiento en la nube; así como la compra de empaques para su adecuada conservación según diseños y requerimientos suministrados por el Museo Casa de la Memoria.

## **5.4. En la Exposición Medellín|es 70, 80, 90.**

**5.4.1.** Subtitulación de material audiovisual "Medellín|es I y II"

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 17 de 40</b>

**5.4.2.** Compra de unidades de almacenamiento de datos: memorias USB, discos duros, DVD, CD o almacenamiento en la nube; así como la compra de empaques para su adecuada conservación según diseños y requerimientos suministrados por el Museo Casa de la Memoria.

**5.4.3.** Producción de producto(s) finales de tipo creación objetual u objeto-editorial o multimedial, como resultado de la exposición para divulgación de sus reflexiones o contenidos con públicos.

**5.4.4.** Creación objetual, producción de contenidos y creaciones objetuales para la exposición. Incluidos o servicios de creación artística, traducción de contenidos, honorarios, traslados terrestres o aéreos, seguros, gastos de estadías y alimentación, seguros, gastos de estadías, suministro e instalación de contenidos expositivos de intervenciones o activaciones, tales como: piezas de memoria o memoria histórica, piezas de diseño, de instalación, artísticas, interactivas, audiovisuales (incluidas animaciones, piezas digitales, exposiciones virtuales, o soluciones de grabación, edición, musicalización), escultóricas, tecnológicas, performáticas, de diseño industrial (incluido todo tipo de mobiliario o procesos de carpintería, exhibidores, vitrinas, mesas, bases, paneles, suministro de equipos u otros necesarios) o desarrollo de elementos objetuales para la puesta en escena de piezas de exhibición, entre otras (similares según los contenidos expositivos definidos en la conceptualización del guion).

### **5.5. En el Proyecto Rehenes del Conflicto.**

**5.5.1.** Compra de unidades de almacenamiento de datos: memorias USB, discos duros, DVD, CD o almacenamiento en la nube; así como la compra de empaques para su adecuada conservación según diseños y requerimientos suministrados por el Museo Casa de la Memoria.

## **CAPÍTULO 6. EVENTOS DE CIUDAD, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN**

### **6.1. Evento Fiesta del Libro.**

**6.1.1.** Servicio de Montaje y Desmontaje. Incluye procesos o servicios de: manipulación de piezas, organización y limpieza de materiales y espacios, montaje o desmontaje en altura en caso de ser requerido, aplicación de pinturas y uso de herramientas, instalación de componentes expositivos, embalaje de objetos, carga manual y ubicación de los mismos hasta su correcto depósito en las bodegas, correcto embalaje, categorización e inventariado físico y digital de manera ordenada y sistemática, entrega de inventarios del embalaje de la exposición, solución técnica e instalación de sistemas eléctricos, electrónicos, audiovisuales, sonoros y/o tecnológicos que se requieran en el marco del convenio, incluida movilización del personal a los lugares donde sea requerido el proceso en el marco del convenio. En caso de montajes a nivel nacional el servicio ha de ser prestado, pero en este caso los costos de tiquetes, viáticos y estadías se cubrirán mediante otra actividad contemplada en el convenio.

**6.1.2.** Creación objetual, producción de contenidos y creaciones objetuales para la exposición. Incluidos o servicios de creación artística, traducción de contenidos, honorarios,

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 18 de 40</b>

traslados terrestres o aéreos, seguros, gastos de estadías y alimentación, seguros, gastos de estadías, suministro e instalación de contenidos expositivos de intervenciones o activaciones, tales como: piezas de memoria o memoria histórica, piezas de diseño, de instalación, artísticas, interactivas, audiovisuales (incluidas animaciones, piezas digitales, exposiciones virtuales, o soluciones de grabación, edición, musicalización), escultóricas, tecnológicas, performáticas, de diseño industrial (incluido todo tipo de mobiliario o procesos de carpintería, exhibidores, vitrinas, mesas, bases, paneles, suministro de equipos u otros necesarios) o desarrollo de elementos objetuales para la puesta en escena de piezas de exhibición, entre otras similares según los contenidos expositivos definidos en la conceptualización del guion.

## **6.2. Activaciones, Eventos, Comunicaciones y Divulgación.**

**6.2.1.** Entrega de Correspondencia. Envío de invitaciones o material relacionado con las exposiciones, activaciones, itinerancias, eventos de ciudad, actividades académicas, culturales o experiencias del Museo Casa de la Memoria, a través de correo certificado o mensajería personalizada para la distribución de afiches, plegables, volantes y/o invitaciones a nivel municipal o nacional.

**6.2.2.** Impresión de piezas gráficas. Suministro e impresión de invitaciones, afiches, programación, plegables, volantes y demás piezas que sean requeridas por el equipo de comunicaciones del Museo Casa de la Memoria para la comunicación y difusión de las exposiciones, activaciones, itinerancias, eventos de ciudad, actividades académicas, culturales o experiencias.

**6.2.3.** Servicio de Transporte. Servicio ido y regreso en el Municipio de Medellín, en camiones o furgones especializados para el manejo de mercancía delicada, para transportar stand divulgativo y materiales relacionados con el proceso. Todos los vehículos utilizados para los servicios prestados de transporte deben de contar con seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y seguro de responsabilidad civil contractual (a pasajeros y a terceros).

**6.2.4.** Servicio de Montaje y Desmontaje. Incluye procesos o servicios de: manipulación de piezas, organización y limpieza de materiales y espacios, montaje o desmontaje en altura en caso de ser requerido, aplicación de pinturas y uso de herramientas, instalación de componentes expositivos, embalaje de objetos, carga manual y ubicación de los mismos hasta incluido el movimiento de materiales preexistentes en bodega hasta su correcto depósito en las bodegas o exposiciones, correcto embalaje, categorización e inventariado físico y digital de manera ordenada y sistemática, entrega de inventarios del embalaje de la exposición, solución técnica e instalación de sistemas eléctricos, electrónicos, audiovisuales, sonoros y/o tecnológicos que se requieran en el marco del convenio, incluida movilización del personal a los lugares donde sea requerido el proceso en el marco del convenio.

El servicio debe ser realizado por un número suficiente de personal idóneo tanto de nivel técnico, de asistencia técnica y de montajistas, garantizando la entrega oportuna y con calidad de cada una de las exposiciones en las fechas requeridas por el Museo Casa de la Memoria. El personal debe tener experiencia en producción de montajes, exposiciones y

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 19 de 40</b>

sistemas tecnológicos, el equipo debe ser integrado por personas con conocimiento de proveedores, materiales y contar con las certificaciones correspondientes para el desarrollo de los procesos para los diferentes montajes, así mismo, debe contar con los permisos de seguridad requeridos para el desarrollo de las actividades.

**6.2.5. Fortalecimiento Evento y Estrategia de Ciudad Antinarco.** Incluye Honorarios, transporte aéreo y terrestre, gastos de viaje y alimentación, servicios de edición, servicios de investigación y asesoría técnica, creación, producción y montaje de contenidos y exposiciones, material audiovisual, suministro y/o alquiler de equipos tecnológicos, suministro de materiales fungibles.

**6.2.6. Alquiler de Equipos Audiovisuales y/o Edición de Contenidos.** Garantizar el servicio para la creación o edición de material audiovisual existente, que permita convocar y difundir las exposiciones, activaciones, itinerancias, eventos de ciudad, actividades académicas, culturales o experiencia, según las indicaciones suministradas por el equipo de comunicaciones del Museo Casa de la Memoria.

**Notas:**

- Toda herramienta o equipo tecnológico que se compre, será propiedad del Museo Casa de la Memoria y se deberá presentar factura para poder inventariar la entrada de los mismos.

**3.4. Codificación UNSPC.**

- **93141702:** Servicios de Promoción Cultural.
- **93141708:** Servicios de Museos.

**3.5. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.**

No aplica para el presente proceso.

**4. FUNDAMENTO(S) JURÍDICO(S) QUE SOPORTA(N) EL PROCESO.**

Constitución Política de Colombia.

Artículo 70 (...) El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación

Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 20 de 40</b>

Ley 489 de 1998:

Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997)

Decreto Nacional 092 DE 2017

Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

## **5. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL ASOCIADO.**

### **5.1. Compromisos Generales.**

1. Conformar el Comité Técnico y Operativo del Convenio, con la participación de las personas que sean necesarias y que representen a ambas entidades asociadas.
2. A través del Comité Técnico y Operativo del Convenio, los asociados acuerdan realizar reuniones periódicas con el objetivo de hacer seguimiento a la ejecución de los recursos y, en caso de requerirse, suscribir actas por medio de las cuales se redistribuyan los rubros y se logre liberar los recursos no ejecutados y reasignarlos a otras actividades del convenio.
3. Todos los bienes, consumibles o no consumibles, y servicios adquiridos y ejecutados a título de este convenio (es decir, adquiridos y ejecutados con dineros del Museo) serán de propiedad del Museo Casa de la Memoria y, por consiguiente, podrá ejercer todos los derechos personales y reales que se deriven de la propiedad plena que sobre ellos tengan, sin que por ello el Museo Casa de la Memoria deba efectuar compensación adicional alguna al ASOCIADO.

### **5.2. Compromisos Particulares.**

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las Especificaciones Esenciales.
2. Garantizar la ejecución del proyecto conforme a la propuesta final aprobada, establecida en los estudios previos y al cronograma de actividades pactado.
3. Designar el (los) representante(s) permanente(s) que acompañará(n) el proceso y participará(n) en el Comité Técnico y Operativo del Convenio.
4. El asociado se compromete a no utilizar las actividades a implementar en el convenio y/o los productos para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto político.

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 21 de 40</b>

5. Cumplir con la programación y establecer los mecanismos de supervisión y evaluación que se acuerden para las actividades.
6. Garantizar la permanencia durante la ejecución del convenio del recurso humano solicitado, comprometiéndose a reemplazar a quienes se retiren de sus cargos con los mismos perfiles.
7. Llevar registro fotográfico, memorias o listados de asistencia, realizará textos de contenidos académicos y relatorías (según el caso) de las actividades del proyecto que sirva como fuente de verificación de las mismas.
8. Asumir la dirección, coordinación y ejecución de las diferentes actividades que se desarrollen en el marco del Convenio, ejerciendo el debido control a los recursos que para el efecto aportará el Museo Casa de la Memoria.
9. Garantizar los recursos tecnológicos, locativos y logísticos para operar el Convenio.
10. Incorporar en las piezas publicitarias los elementos audiovisuales e impresos, la identidad grafica de las partes del presente proyecto, de acuerdo a sus manuales de identidad, concediendo los créditos respectivos a las partes del Convenio.
11. Sistematizar la experiencia, la cual incluye fuentes de verificación, contenidos académicos y culturales, registro en video, análisis cualitativo y productos derivados del proyecto.
12. Realizar informes de la ejecución, avance y final (cualitativo y financiero) de las actividades planteadas en el cronograma, con los productos definidos y sus respectivos soportes.
13. Resolver las inquietudes de la Interventoría y/o supervisión y proveer la información que le sea solicitada por esta.
14. Participar en las reuniones técnicas que se programen con el asociado de común acuerdo para el desarrollo del objeto del convenio y trabajar en forma conjunta con el personal técnico del MCM en el cumplimiento de los objetivos, para garantizar un proceso participativo de construcción y de transferencia de conocimientos y experiencias y lograr el objeto del presente convenio.
15. Aportar al convenio los recursos conforme a lo establecido en el presupuesto, relacionado en la propuesta del asociado.
16. Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes del Museo Casa de la Memoria.
17. Mantener indemne al Museo frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de los compromisos contractuales o que esté relacionado con el objeto del convenio.
18. Destinar los recursos entregados por el Museo únicamente a la ejecución del presente convenio.
19. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
20. Informar oportunamente al Museo Casa de la Memoria cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
21. El Asociado debe garantizar que los documentos, informes o proyectos entregados y desarrollados en el Museo Casa de la Memoria, no infringen en ningún modo los derechos de autor o de propiedad intelectual que haya sobre los mismos, y que ha obtenido los permisos necesarios para utilizarlos.
22. Garantizar los procesos administrativos necesarios para el desarrollo y alcance de la propuesta.

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 22 de 40</b>

23. Garantizar los perfiles del personal de acuerdo a las necesidades y el presupuesto. La selección del personal deberá contar con el aval del Comité Técnico y Operativo del Convenio.
24. Garantizar los aportes a seguridad social integral del personal que ejecute las actividades.
25. Llevar una carpeta del Convenio, la cual debe contener: Copia del Convenio, acta de inicio, demás actas u oficios que generen el avance de la ejecución del proyecto, constancia del centro de costos donde se consignan los dineros del Convenio, informe de avance del Convenio en los formatos definidos por el Museo Casa de la Memoria, para tal fin según la periodicidad establecida en la minuta.
26. Acatar las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de ejercer la supervisión del convenio.
27. Abrir una cuenta de ahorros única y exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el Museo Casa de la Memoria. Si por algún motivo los recursos o parte de ellos que haya desembolsado el Museo Casa de la Memoria para la financiación del convenio no fueren invertidos, EL ASOCIADO, deberá reintegrarlos al Museo Casa de la Memoria, al momento de la liquidación del convenio, así como como los rendimientos financieros que se generen en la cuenta de ahorros.
28. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente convenio.

#### **6. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA.**

1. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2. Emitir el Certificado de Registro Presupuestal.
3. Designar la persona que ejercerá la supervisión y/o interventoría del CONVENIO, quien controlará la ejecución de las obligaciones por parte de la entidad, así mismo deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto del CONVENIO ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera.
4. Suministrar la información que requiera el ASOCIADO en ocasión a la ejecución del CONVENIO.
5. Dar respuesta oportuna al ASOCIADO de las comunicaciones por este remitidas, sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.
6. Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes para el desarrollo de las actividades.
7. Generar escenarios de retroalimentación que permitan establecer niveles de satisfacción o de mejora por parte de los integrantes de proyecto.
8. Realizar los aportes al convenio de acuerdo a lo señalado en el presupuesto y la forma de desembolso de los recursos.
9. Participar en las reuniones técnicas que se programen con el asociado de común acuerdo para el desarrollo del objeto del convenio.
10. Aprobar conjuntamente con el Asociado el recurso humano necesario para la ejecución del convenio.
11. Autorizar el uso de la información que no viole la confidencialidad requerida por el Museo Casa de la Memoria.
12. Realizar los trámites pertinentes para liquidar el convenio.

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 23 de 40</b>

## 7. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y SU JUSTIFICACIÓN.

### 7.1. Análisis General.

#### 7.1.1. Análisis del Sector.

En los últimos años Colombia ha avanzado significativamente en la transformación de la política social nacional como consecuencia de la creación del sector de la Inclusión Social y Reconciliación, el cual ha centrado sus esfuerzos en atender a la población vulnerable del país a través de programas que permitan atender sus necesidades más urgentes y brindarles posibilidades reales de integrarse de manera efectiva a la sociedad.

Creado con el objetivo de "reunir y ordenar esfuerzos que generen valor agregado y garanticen mayores impactos en la atención a la población pobre, vulnerable y víctima de la violencia (grupos poblacionales priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos)", el sector de la inclusión Social y la reconciliación realiza su trabajo teniendo en cuenta la aplicación de criterios diferenciales que permitan atender a la población teniendo en cuenta sus necesidades específicas; esta razón hace que dentro del sector encontremos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Agencia Presidencial para la Superación de la Pobreza Extrema, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, El Centro Nacional de Memoria Histórica y la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UCT.

Ahora bien, la transformación institucional reciente ha permitido avanzar en un marco más amplio derivado de los deberes y reconocimientos realizados por el estado colombiano en la Ley 1448 de 2011, es el gobierno nacional y sus gobiernos locales los llamados a garantizar los Derechos Humanos y el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las víctimas en el camino hacia la paz y reconciliación. Respecto a la población víctima de la violencia, para el año 2016, *En Colombia<sup>1</sup>, más del 12% de la población es víctima del conflicto armado (6.133.188) y el 90% de esta población ha sufrido el delito de desplazamiento forzado (5.503.591)*

Teniendo en cuenta que uno de los grupos poblacionales a los que se dirige la acción de este sector es la población víctima de la violencia, podemos enmarcar dentro de éste las acciones del Museo Casa de la Memoria, establecimiento público por medio del cual el Municipio de Medellín busca dar cumplimiento a los lineamientos y políticas definidas en la ley 1448 de 2011 en lo referente a la reparación de las víctimas. En este sentido, la acción del Museo Casa de la Memoria se inscribe dentro de las medidas de satisfacción contempladas dentro de la Ley, específicamente la reparación simbólica donde se apunta a la preservación de la memoria histórica.

La justificación de apostar al desarrollo de este sector en la ciudad de Medellín se encuentra respaldada por las cifras que dan cuenta de un estimado de 300.000 personas víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio.

<sup>1</sup> Ruta especializada de la política pública para las víctimas en la construcción de planes de desarrollo territorial 2016-2019. Anexo 4. En: <https://colaboracion.dnp.gov.co>.

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 24 de 40

El Museo Casa de la Memoria es a su vez una dependencia del denominado sector cultural y por lo tanto sus actuaciones también son enmarcadas y orientadas en la Ley General de Cultura (ley 397 de 1997), la cual aporta las bases para el proceso de transformación de la cultura en el país, fundada en los principios de descentralización, participación, planeación, autonomía territorial y competencias territoriales, establecidos en la Constitución Política de 1991.

El Museo casa de la Memoria es un ejemplo vivo de como la gestión cultural y social participa de procesos de administración y animación cultural que desencadenan en la creación y necesidad de articulación de políticas, programas, proyectos y específicos del sector social y cultural e inciden en la identidad, el patrimonio (material e inmaterial) de las comunidades, la transformación de las dinámicas sociales, el empoderamiento de actores sociales y reivindicación de derechos.

### 7.1.2. Análisis Económico.

De acuerdo al informe de gestión 2015<sup>2</sup>, del sector de Inclusión Social, Prosperidad Social tuvo una asignación presupuestal en la vigencia 2015 de \$3.519.490 millones (\$3,5 billones) distribuidos en gastos de funcionamiento por \$ 113.544 millones de pesos e inversión por valor de \$3.405.946 millones de pesos. La Entidad comprometió el 99,06% y obligó el 90,64% quedando una reserva del 8,42%. La ejecución de la Entidad es la mejor desde su creación debido a que las obligaciones desde el 2012 al 2014 oscilan entre el 82% y el 86% y la reserva presupuestal estaba en el orden del 14%. Adicionalmente, es el año con mayor ejecución en compromisos.

Frente al cumplimiento de metas para el tema, se informa que DPS, logro las siguientes en el tema específico relacionado con el MCM:

- Fortalecimiento a comunicadores populares y colectivos de comunicación, a través de la creación y dinamización de las redes, formación a 230 personas en habilidades orales y escritas, medios de comunicación alternativos, replicas comunitarias, memoria histórica, derechos humanos e incidencia política para exigibilidad de derechos, y dotación con equipos audiovisuales en las regiones del Canal del Dique y Zona Costera y Bajo Magdalena.
- Se cuenta con 11 colectivos en realización audiovisual con la presencia de víctimas y mujeres.
- 33 comunicadores en emisoras comunitarias, televisión local, institucionales, comerciales y radio escolar fortalecidas y capacitadas en el Guaviare.
- 191 eventos colectivos de reparación simbólica realizados, convocatorias II y III.

Así mismo, <sup>3</sup>Según el informe anual de la Presidencia de la República, la asignación presupuestal para la implementación de las medidas de atención y reparación integral a las víctimas se ha dado desde el Presupuesto General de la Nación, PGN, el Sistema General

<sup>2</sup> informe de gestión 2015. Sector de Inclusión Social. En: <http://www.prosperidadsocial.gov.co>

<sup>3</sup> Informe Anual del Presidente de la República sobre los avances en la ejecución y cumplimiento de la Ley 1448 de 2011. Agosto de 2015. En: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es>.

de Participación, SGP, y el Régimen Subsidiado en Salud, RSS. Para la vigencia 2015 se han asignado \$9,7 billones en la atención y reparación a las víctimas, con una variación del 2% adicional a la apropiación inicial del año (9,5 billones).

A continuación, se relacionan los recursos aprobados para su ejecución final, el componente donde el Museo Casa de la Memoria tiene competencia a nivel territorial es el de Reparación especialmente los ítems de garantías de no repetición y medidas de satisfacción, componente que para la vigencia 2015, a nivel central tuvo una asignación de recursos por valor (cifra en millones de pesos) de \$1.840.095, equivalente al 19% del total de recursos aprobados para la vigencia 2015 del Sector.

#### Apropiación de recursos Ley de Víctimas y Restitución de Tierras por componente, 2014.

ETIQUETAS DE FILA	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS PRECIOS CORRIENTES 2014		PRECIOS CONSTANTES 2014		2012-2015	
	APR. INICIAL	APR. FINAL	APR. INICIAL	APR. FINAL	APR. INICIAL	APR. FINAL
<b>Asistencia</b>	<b>4.693.772</b>	<b>4.681.203</b>	<b>4.834.585</b>	<b>4.821.640</b>	<b>16.933.297</b>	<b>16.920.352</b>
Asistencia Judicial	28.670	31.061	29.530	31.993	136.307	138.770
Identificación	4.318	3.846	4.448	3.962	15.177	14.691
Salud	2.243.092	228.605	2.310.385	2.295.463	8.148.879	8.133.957
Educación	2.417.692	2.417.692	2.490.222	2.490.222	8.632.934	8.632.934
<b>Atención</b>	<b>1.540.453</b>	<b>1.700.418</b>	<b>1.586.666</b>	<b>1.751.431</b>	<b>6.789.696</b>	<b>6.964.293</b>
Atención Humanitaria	1.403.401	1.563.366	1.445.503	1.610.267	6.307.557	6.482.154
Centros Regionales	28.644	28.644	29.503	29.503	91.921	91.921
Retornos	108.408	108.408	111.660	111.660	390.218	390.218
<b>Otros</b>	<b>719.044</b>	<b>836.556</b>	<b>740.615</b>	<b>861.653</b>	<b>2.564.139</b>	<b>2.658.462</b>
Coord. Nación - Territorio	18.000	18.000	18.540	18.540	68.571	68.571
Enfoque diferencial	60.019	61.623	61.820	63.472	221.300	222.953
Fortalecimiento Inst.	641.024	756.933	660.255	779.641	2.274.268	2.366.938
<b>Reparación</b>	<b>1.760.843</b>	<b>1.672.388</b>	<b>1.813.669</b>	<b>1.722.560</b>	<b>7.578.316</b>	<b>7.408.887</b>
Educación Superior	28.484	28.484	29.339	29.339	80.090	80.090
Garantías de no repetición	23.092	24.807	23.785	25.551	83.375	85.142
Generación de Ing.	234.496	236.396	241.531	243.488	1.267.709	1.159.289
Indemnización	628.860	628.860	647.726	647.726	3.030.175	3.030.175
Medidas de Satisfacción	39.175	42.055	40.351	43.316	137.676	149.859
Reparaciones Colectivas	22.000	22.000	22.660	22.660	100.706	100.706
Restitución de Tierras	204.735	109.786	210.877	113.079	534.296	436.499
Vivienda	580.000	580.000	597.400	597.400	2.344.289	2.367.128
<b>Total, general</b>	<b>8.714.112</b>	<b>8.890.566</b>	<b>8.975.535</b>	<b>9.157.283</b>	<b>33.865.449</b>	<b>33.951.993</b>

El informe precisa que:

- La asignación inicial para el sector en el 2015 tuvo una adición presupuestal de \$2,195 billones. Para el primer semestre de 2015, se adicionan \$14.779 millones, manteniendo una participación del 23% del presupuesto anual. Para el caso de educación, se genera una adición en recursos de \$148.966 millones (1,6%).
- Respecto a la asignación de recursos, el componente de política pública con mayor cantidad de recursos es asistencia, con el 52% de la apropiación total y una adición de \$163.745 millones en el primer semestre de la vigencia. En esa línea, el segundo

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 26 de 40

componente con mayores recursos en apropiación es atención, sobre el cual no hubo modificaciones presupuestales. El componente de reparación tiene una apropiación del 19%, con una asignación de \$1.825 billones; este componente sufrió una reducción de 0.2% (\$14.821 millones) frente al presupuesto inicial.

- Es importante destacar que los recursos en atención a las víctimas se han focalizado principalmente en la población desplazada, que corresponde al 86% de las víctimas.

#### Apropiación de recursos Ley 1448 de 2011 por componente, 2015<sup>4</sup>.

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS COMPONENTE	APROPIACIÓN INICIAL	%	APROPIACIÓN VIGENTE	%	VAR %
Asistencia	4.904.620	51%	5.068.365	52%	1,7%
Atención	2.100.435	22%	2.100.435	22%	0,0%
Otros	695.544	7%	727.774	7%	0,3%
Reparación	1.840.095	19%	1.825.274	19%	-0,2%
<b>Total, general</b>	<b>9.540.694</b>	<b>100%</b>	<b>9.721.848</b>	<b>100%</b>	<b>1,9%</b>

En cuanto cumplimiento de metas misionales, el informe de Presidencia<sup>5</sup> reporta:

- Investigaciones realizadas y publicadas conducentes al esclarecimiento de la verdad sobre los hechos y la dinámica del conflicto armado: se tienen 23 investigaciones realizadas y socializadas, principalmente para las zonas donde el conflicto es intenso, de esta manera se avanzó en el 180% de la meta propuesta.
- Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos apoyados: 40 procesos colectivos se apoyaron en materia de memoria histórica, cumpliendo la meta presupuestada para el cuatrienio en 100%.

#### 7.1.3. Análisis Técnico.

El Museo Casa de la Memoria, inició operaciones en 2013 como un proyecto de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, durante ese tiempo ejecutó recursos por 3.880 millones de pesos y atendió a través de sus diferentes acciones:

- 6.800 personas entre los que se cuentan 4.767 visitantes a las exposiciones y eventos; 1.069 usuarios del CRAM y aproximadamente 965 personas que participaron de manera directa en procesos de formación y eventos culturales y artísticos.
- 11 procesos expositivos en temas relacionados con memoria y territorio.
- 11 procesos formativos con diferentes públicos como organizaciones de víctimas, docentes y estudiantes, investigadores comunitarios, entre otros públicos.
- Un proceso de diálogo, formación e incidencia sobre conflicto, memoria y territorio, en las Comunas 1, 6, 13 y 8.
- Una investigación participativa sobre las relaciones entre violencias, conflicto armado, masculinidad hegemónica y proyecto patriarcal.

<sup>4</sup> Nota: A la fecha, aún no existen cifras consolidadas de la Unidad Nacional para la vigencia 2016 y por ello no se relacionan

<sup>5</sup> Informe Anual del Presidente de la República sobre los avances en la ejecución y cumplimiento de la Ley 1448 de 2011. Agosto de 2015. En: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/informe-anual-presidente-de-la-rep%C3%BAblica/15726>

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 27 de 40</b>

- Un total de 546 eventos, 278 propios del Museo y los demás, de diferentes aliados y amigos sobre temas relacionados siempre con la misión del Museo.

A partir del 26 de abril de 2015, el Museo Casa de la Memoria pasa a ser Establecimiento Público de orden municipal con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera; y bajo esta figura, ejecuta recursos para la vigencia 2015 por valor de \$2.950.290.158 por medio de los cuales se realiza:

- Atención a 12.235 personas de las cuales 9.428 visitaron de exposiciones y eventos, y 2.807 usaron los servicios del CRAM.
- 278 eventos desarrollados en las instalaciones del Museo, de los cuales 182 fueron propios y 96 en alianza con otras instituciones y actores.
- Se desarrolló un encuentro latinoamericano de experiencias comunitarias denominado "Territorios de Paz", en el cual participaron un aproximado de 40 iniciativas de paz de Colombia y Latinoamérica.
- Mediante el proyecto "Maletas de Nuestra Historia", se fortaleció el auto reconocimiento, la visibilización y la generación de redes de trabajo colaborativo, a través de procesos participativos de construcción de memorias con 4 organizaciones sociales y de víctimas en el Urabá antioqueño, en asocio con la Organización Internacional de las Migraciones –OIM.
- Se acompañó la construcción de relatos de memoria desde las víctimas y las organizaciones sociales en la comuna 13, en los que se evidencia su resistencia pacífica, que ha dado como resultado el proceso de exhumación de La Escombrera.
- Se produjeron y tres procesos expositivos sobre temas relacionados con conflicto, memoria y construcción de paz, reconocidos por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como un importante aporte pedagógico para la construcción de la paz en el país.
- Se desarrolló una agenda académica con conferencias, talleres, proyecciones audiovisuales, que posiciona al Museo con un espacio para la construcción de conocimientos y el diálogo de saberes en torno a la paz, la memoria y la reconciliación.
- Se generó el programa "De Memoria Radio", transmitido todos los sábados durante una hora, con 22 emisiones en 2015, y la revista "De Memoria", que completa su tercer número en el 2015.

Durante el año 2016, se logra:

- Se incrementó el número de visitantes del Museo Casa de la Memoria pasando de un promedio anual de 8.000 visitantes durante el cuatrienio anterior, a 14.000 visitantes durante el año 2016.
- Se realizaron 5 exposiciones en el Museo sobre temas relacionados con la memoria y la construcción de paz de las cuales una recorrió 11 espacios de ciudad, siendo visitada por 3.436 personas.
- Se otorgaron 26 estímulos en la ciudad de Medellín, por un valor de \$313.000.000 mediante la convocatoria pública "Para el arte y la cultura", a la cual se presentaron 245 propuestas.
- Se lograron articular diferentes actores públicos y privados entorno a la construcción de paz, con la participación de 50 organizaciones sociales, 280 invitados nacionales

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 28 de 40</b>

e internacionales, en los que se encuentran embajadores, periodistas, investigadores, expertos, directores de agencias internacionales, Global Shapers y alcaldes con sus delegaciones.

- Se desarrollaron procesos investigativos en conjunto con organizaciones, universidades, Gobierno Nacional y la embajada de países bajos.
- Se actualizó y pusieron a punto las experiencias interactivas y los contenidos de la sala central del Museo.

Durante el año 2017, se logra:

- Incremento en un 178% el número de visitantes del Museo Casa de la Memoria pasando de 18.000 en 2016 a 32.000 en 2017 debido al desarrollo de 7 exposiciones sobre temas relacionados con la memoria y la construcción de paz. El 33% son visitantes extranjeros, provenientes de 57 países, siendo los más significativos EEUU, Alemania, Inglaterra, Francia y Holanda
- Desarrollo de 6 procesos de construcción de memoria en alianza con instituciones como EAFIT, UPB, Universidad de Antioquia, Instituto Caro y Cuervo, Centro Nacional de Memoria Histórica, ISAGEN, Centro de Estudios Regionales del Magdalena Medio –CER- y la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN.
- Incremento del 12% de los actores públicos y privados vinculados en procesos de construcción de paz y fortalecimiento de la relación con ellos, pasando de 50 en 2016 a 60 en 2017.
- 100% de cumplimiento de la Política del Sistema integrado de Gestión a través de la estandarización, control y medición de los procesos organizacionales, permitiendo lograr un mayor nivel de eficacia y eficiencia en el cumplimiento del objeto misional del Museo

#### 7.1.4. Análisis Legal.

**Objeto:** Aunar esfuerzos para la investigación, conceptualización, producción y ejecución de experiencias expositivas y pedagógicas que posibiliten la realización de ejercicios de memoria y reparación simbólica.

- **Alcance Del Objeto:** Este convenio pretende aunar esfuerzos, voluntades administrativas, conocimientos, experiencias institucionales y recursos, en la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo de procesos de investigación, fortalecimiento de procesos y creación de contenido, conceptualización, desarrollo y producción de exposiciones, activaciones, intervenciones o convocatorias, agendas de reflexión y creación de contenido o agendas de talleres, procesos de gestión, compra, montaje y adecuación, o habilitación de espacios y fortalecimiento en la promoción y divulgación, para el desarrollo integral de las muestras o exposiciones temporales del Museo Casa de la Memoria y sus activaciones.
- **Tipo:** Convenio de Asociación con una entidad, de reconocida idoneidad y experiencia directamente relacionada con dicho objeto y cuyo objeto misional esté relacionado con el objeto contractual.

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 29 de 40</b>

- **Cómo y quienes pueden proveer.** Entidades que por su misión y por su capacidad y experiencia en temas relacionados con el objeto pongan en funcionamiento su estructura administrativa, operativa, formativa, museográfica, curatorial y experiencia pedagógica para hacer posibles los ejercicios de memoria y reparación simbólica que realiza el Museo Casa de la Memoria.
- **El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.** Todas estas entidades desde su hacer misional tienen objetivos relacionados con la promoción y divulgación del arte, la formación cultural de los ciudadanos, la formación en artes, el resguardo y conservación del patrimonio cultural. En este sentido, aportan al fortalecimiento del contexto cultural en la ciudad.
- **Experiencia del proponente.** El proponente deberá ser una entidad sin ánimo de lucro cuya vigencia sea de carácter indefinido, que pueda acreditar una experiencia mínima de 15 años en cuanto a experiencias expositivas y pedagógicas, en procesos curatoriales, de museología, museografía, diseño, montajes, puesta en marcha de proyectos artísticos y culturales de talla nacional e internacional, de media y larga duración.

Además, el proponente deberá poder acreditar que, desde su objeto, permita, promueva y genere actividades educativas y culturales que, a través de las artes, convoquen a la participación, permitan el reconocimiento y valoración de la diferencia, genere disfrute y reflexión ciudadana, a través de un diálogo polifónico e interdisciplinario entre las artes, los saberes y las expresiones de las culturas locales y globales.

Adicionalmente el proponente deberá cumplir con el rol de referente a nivel nacional y latinoamericano en la producción de conocimiento sobre las prácticas artísticas, patrimoniales y culturales como factores que contribuyen a la transformación social, y que cumpliendo desde sus líneas estratégicas y su experticia institucional y conocimiento pueda alimentar y aportar al Museo Casa de la Memoria en cuanto a: Coleccionismo, Investigación, Vinculación social y educativa, Sostenibilidad y soporte y Gestión de tecnología.

Los distintos componentes antes relacionados en la perspectiva técnica se enmarcan en el trabajo comunitario que deberá desarrollarse conforme al cronograma de actividades aprobado por las partes, por lo que su producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, deberán cumplir con los objetivos planteados en el proyecto y se deberán enmarcar en el objeto contractual que se firme.

#### **7.1.5. Análisis de la Oferta.**

Dentro de los oferentes se encuentran las siguientes instituciones o entidades que han desarrollado objetos similares o que tienen programas de investigación, conceptualización, producción y ejecución de experiencias expositivas y pedagógicas:

- **MAMM:** Su misión es "promover y generar espacios de conocimiento y disfrute para todos a través del arte y las prácticas artísticas contemporáneas".

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 30 de 40

- **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM**, de Medellín, es una Institución Universitaria de carácter público y del orden municipal; que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental.
- **FUBA**: La Fundación Universitaria Bellas Artes es una institución de educación superior que genera, aplica y difunde conocimientos en las áreas de las Artes, el Diseño y la Cultura, formando profesionales competentes y socialmente responsables, desde una experiencia de aprendizaje holística.
- **CASA MUSEO PEDRO NEL GÓMEZ**: Conservar, promover y divulgar la obra del Maestro Pedro Nel Gómez como patrimonio cultural y artístico de la ciudad.
- **MUSEO DE ANTIOQUIA**: El Museo de Antioquia colecciona, conserva, interpreta y promueve el patrimonio de Antioquia, con el fin de dinamizar las prácticas artísticas y las culturas para dignificar al ser humano y contribuir a la transformación social, a través de una interacción educadora con la comunidad local, nacional e internacional.

#### 7.1.6. Análisis de la Demanda.

Según los procesos de selección y/o convocatorias que las entidades estatales han desarrollado de similar objeto se identifican los siguientes:

- **Convenio de Asociación No. 22781 de 2018**  
**Objeto:** Convenio de Asociación para formación y dotación de aulas que manejan población vulnerable en modelos educativos flexibles en aceleración del aprendizaje y procesos básicos  
**Entidad:** Municipio de Medellín  
**Valor:** \$764.439.876  
**Aporte de asociado:** \$100.000.000.
- **Convenio de Asociación No. ENV-12-25-096-18**  
**Objeto:** Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la prestación de servicios profesionales para la operación de la escuela de arte urbano de la zona 3, del municipio de Envigado.  
**Entidad:** Municipio de Envigado  
**Valor:** \$69.000.000  
**Aporte Asociado:** \$17.138.000
- **Convenio de Asociación No. MC-ESAL-054-2018**  
**Objeto:** Aunar recursos administrativos, financieros, de asistencia técnica y talento humano para dar continuidad a la implementación del programa territorios sonoros de Colombia.  
**Entidad:** Ministerio de Cultura  
**Valor:** \$112.000.000  
**Aporte Asociado:** \$0
- **Convenio de Asociación No. 0546/13**

**Objeto:** Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para desarrollar el componente de producción de obras y exposiciones del 43 salón Nacional de artistas.

**Entidad:** Ministerio de Cultura.

**Valor total del convenio:** \$1.111'039.264

**Valor aporte Ministerio:** \$934'694.600

**Valor aporte Asociado:** \$176.344.664

**Duración:** 4 meses

▪ **Convenio de Asociación No. 194-2015**

**Objeto:** Convenio de asociación celebrado entre el Instituto de cultura y patrimonio de Antioquia y el Museo de Antioquia que tiene por objeto Aunar esfuerzos para ejecutar los proyectos priorizados de la convocatoria de iniciativas en patrimonio 2014, relacionados con la producción de guiones museológicos y museográficos y actualización de montajes.

**Valor:** 315'940.000

**Duración:** 6 meses

▪ **Convenio Interadministrativo No. 132 DE 2012**

**Objeto:** Realizar labores de curación, mantenimiento, restauración, e implementación de un guion museológico, y museográfico, de los bienes muebles arqueológicos, de la sala Museo Blanca Ochoa de Molina de la Casa de la Cultura.

**Entidad:** Municipio de Fredonia.

**Duración:** 4 meses

**Valor:** \$44'583.811

El Museo Casa de La Memoria por ser un establecimiento público creado a mediados del año 2015, ha realizado muy pocos convenios relacionados con el objeto que se pretende contratar y que se resume a continuación:

▪ **Convenio de Asociación No. 2015-064**

**Objeto:** Aunar esfuerzos, voluntades administrativas, conocimientos, experiencias interinstitucionales y recursos, en la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo de procesos de investigación, diagnóstico y creación de contenido, conceptualización desarrollo y producción de exposiciones, activaciones de programas, procesos de gestión o compra y procesos de montaje y adecuación para el desarrollo integral de muestras o exposiciones del Museo Casa de la Memoria.

**Asociado:** Fundación Universitaria Bellas Artes.

**Valor Aporte MCM:** \$282.500.000

**Valor Aporte Asociado:** \$56.269.000

**Duración:** 3 meses y 23 días.

▪ **Convenio de Asociación No. 2016-075**

**Objeto:** Aunar esfuerzos entre el Museo Casa de la Memoria y el Museo de Antioquia para la investigación, conceptualización, producción y ejecución de experiencias expositivas y pedagógicas que posibiliten la realización de ejercicios de memoria y reparación simbólica.

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 32 de 40</b>

**Valor Aporte MCM: \$531.793.279**  
**Valor Aporte Asociado: \$92.204.392**  
**Duración: 12 meses y 4 días**

- Convenio de Asociación No. CA-075-2017**  
**Objeto:** Aunar esfuerzos entre el Museo Casa de la Memoria y el Museo de Antioquia para la investigación, conceptualización, producción y ejecución de experiencias expositivas y pedagógicas que posibiliten la realización de ejercicios de memoria y reparación simbólica.  
**Valor Aporte MCM: \$844.774.977**  
**Valor Aporte Asociado: \$151.754.519**  
**Duración: 14 meses y 12 días**

### 7.2. Presupuesto Oficial.

El Museo Casa de la Memoria cuenta con un presupuesto oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de setecientos noventa y seis millones quinientos catorce mil doce pesos m.l. (\$796.514.012)

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el asociado para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Este presupuesto fue creado a partir de todas y cada una de las actividades requeridas para la creación, desarrollo y difusión de la agenda expositiva del presente año, con el objeto de realizar la investigación, conceptualización, producción y ejecución de experiencias expositivas y pedagógicas que posibiliten la realización de ejercicios de memoria y reparación simbólica y que logren aportar en el logro del cumplimiento de la misión del Museo.

Por ello comprende una variedad de actividades que son inherentes al cumplimiento de los objetivos como los son personal tanto profesional como técnico y/o logístico, logística de muestras expositivas, materiales para asistentes y talleristas, transporte, diseños, publicidad, muestras artísticas y/o culturales, museografía, pedagogía, papelería y todas las demás actividades que son necesarias para el desarrollo del objeto. En este sentido se determinaron bolsas de recursos y se priorizaron las actividades y eventos según la magnitud, el alcance y la proyección que se le pretende dar a cada una de las muestras expositivas

Al presente estudio previo se anexa el presupuesto detallado.

### 7.3. Forma de Pago y/o Desembolso.

El Museo Casa de la Memoria, desembolsará sus aportes de la siguiente manera:

**Un primer desembolso corresponde al 40%** del valor del aporte del Museo Casa de la Memoria, previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes productos y COMPROMISOS:

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 33 de 40</b>

- Primer informe del personal contratado el cual conste de hojas de vida, roles del personal del proyecto y aprobación de perfiles en comité operativo.
- Instalación del comité operativo con las delegaciones de las partes.
- Cronograma general del proyecto.
- Certificado expedido por el revisor fiscal y/o el representante legal de encontrarse a paz y salvo con los parafiscales y aportes del sistema de seguridad social.

La supervisión del convenio expedirá el acta de recibo a satisfacción.

**Un segundo desembolso corresponde al 30%** del valor del aporte del Museo Casa de la Memoria, cuando se cumpla el 30% de ejecución financiera, previa aprobación de los siguientes productos:

- Informe técnico de ejecución o de implementación correspondiente al 30% de las actividades del convenio, con sus respectivos anexos y análisis cualitativo y cuantitativo de la ejecución.
- Informe parcial financiero de los gastos a la fecha en el proyecto y los soportes de esta ejecución. (Se presentará en un cuadro comparativo entre el plan de inversión y la ejecución a la fecha, de la siguiente manera: al presupuesto inicial se le añade una columna que muestre el valor ejecutado y otra que muestre el saldo a la fecha por ítem conforme el presupuesto que está en la propuesta, y por destino y aportante).
- Entregar soportes financieros consolidados a la fecha, debidamente relacionados (listados en un cuadro de verificación por ítem según el presupuesto en el mismo orden en el que se entregan anexos al informe).
- Certificado expedido por el revisor fiscal y/o el representante legal de encontrarse a paz y salvo con los parafiscales y aportes del sistema de seguridad social.
- Seguimiento y actualización de la evolución del cronograma del convenio (en caso que aplique).

**Un tercer desembolso corresponde al 30%** del valor total de los recursos aportados por el Museo Casa de la Memoria, cuando se cumpla el 70% de ejecución, previa aprobación de los siguientes productos:

- Informe técnico de ejecución o de implementación correspondiente al 70% de las actividades del convenio con sus respectivos anexos y análisis cualitativo y cuantitativo de la ejecución.
- Informe parcial financiero de los gastos a la fecha en el proyecto y los soportes de esta ejecución. (Se presentará en un cuadro comparativo entre el plan de inversión y la ejecución a la fecha, de la siguiente manera: al presupuesto inicial se le añade una columna que muestre el valor ejecutado y otra que muestre el saldo a la fecha por ítem conforme el presupuesto que está en la propuesta, y por destino y aportante).
- Entregar soportes financieros consolidados a la fecha, debidamente relacionados (listados en un cuadro de verificación por ítem según el presupuesto en el mismo orden en el que se entregan anexos al informe).
- Certificado expedido por el revisor fiscal y/o el representante legal de encontrarse a paz y salvo con los parafiscales y aportes del sistema de seguridad social.

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 34 de 40</b>

El interventor o Supervisor encargado por parte del MCM expedirá el acta de recibo a satisfacción y el acta de terminación del convenio, las cuales deberán ir firmadas por ambas partes.

Se entregará un informe final de ejecución técnico y financiero con los soportes correspondientes y las respectivas evidencias.

Los aportes del asociado serán verificados por el supervisor del convenio por medio de los informes de seguimientos de ejecución del convenio, así como de la certificación y soportes respectivos que den fe del cumplimiento de la misma.

El Convenio de Asociación estará sujeto a la etapa de liquidación correspondiente, en la cual se podrán realizar los ajustes, revisiones y demás actividades inherentes a la misma.

## **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Para la celebración del Convenio de Asociación, la Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar la relación de requisitos que se mencionan a continuación:

1. Capacidad jurídica.
2. Carta de presentación de la propuesta.
3. Certificado de existencia y representación legal.
4. Autorización de la junta o asamblea de socios.
5. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
6. Boletín de responsables fiscales.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios.
8. Registro único tributario (RUT).
9. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
10. Verificación de antecedentes judiciales.
11. Fotocopia de cedula de ciudadanía.
12. Experiencia acreditada.
13. Equipo mínimo de trabajo.
14. Capacidad financiera.

## **9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO.**

El plazo de ejecución del Convenio que se llegare a celebrar se dará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.

## **10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual y Guías para la identificación y

cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para el presente proceso la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

**Identificación, clasificación, evaluación y calificación de los riesgos**

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales.	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del convenio.	2	3	5	Riesgo medio
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el proponente en la presentación de documentos, falta de documentos.	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	2	4	Riesgo bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el convenio.	Dificultades en la ejecución del convenio. Mala calidad en la entrega de productos o servicios prestados.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	2	3	5	Riesgo medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el recibo de insumos finales aprobados para los contenidos.	Incumplimiento en las fechas de entrega programadas en el cronograma de actividades que se debe actualizar de manera permanente.	Incremento del plazo de ejecución de la programación y desarrollo de los alcances pactados Atraso en los entregables pactados	2	3	5	Riesgo medio
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de supervisión y/o interventoría del convenio.	Incumplimiento del objeto del convenio.	2	3	5	Riesgo medio
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los equipos y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del Museo Casa de la Memoria	Falta de diligencia y cuidado en el personal asignado para la prestación del servicio	Pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los Equipos y elementos. Retraso en el funcionamiento de la entidad.	2	3	5	Riesgo medio
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mayores costos directos por modificaciones en los diseños iniciales o por cambios en los precios del mercado.	Planeación deficiente	Incremento de costos	2	3	5	Riesgo medio
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación de precios	Incremento en la tasa de cambio	Costos adicionales a los inicialmente contemplados en el presupuesto.	3	3	6	Riesgo alto

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de salarios u honorarios al personal vinculado al proyecto.	Posible liquidez del Asociado	Afectación en el pago de salarios u honorarios al personal vinculado, produciendo un posible incumplimiento del convenio por renuncia del personal.	3	4	6	Riesgo alto
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Causación de daños a terceros, dentro de los trabajos realizados en el marco del objeto del convenio.	Manipulación de maquinaria, equipos y elementos dentro del ensamblado de las exposiciones.	Daños a terceros	3	4	6	Riesgo alto
11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Cambios normativos que puedan afectar el normal desarrollo del proceso contractual o la ejecución del convenio como tal.	Retrasos en la ejecución contractual, por afectación en las condiciones técnicas, jurídicas o económicas que puedan ocasionar la expedición de nuevas normas.	3	3	6	Riesgo alto

### Asignación y tratamiento de los riesgos

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MCM	Revisión técnica, jurídica y financiera del proceso, por parte del personal designado.  Seguimiento continuo a la ejecución del proceso a través del supervisor y/o interventor designado.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Personal técnico, financiero y jurídico designado para el proceso.  Comité de Contratación.  Supervisor interventor designado.	15/05/2018	26/06/2018	Verificación del contenido y la documentación del proceso por parte del Comité de Contratación.	Permanente
2	MCM/Asociado	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen el proceso.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité de Contratación y gestión de archivo del MCM.	15/05/2018	16/07/2018	Revisión de la documentación técnica y jurídica que debe entregar el proponente.	Permanente

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Asociado	Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones y especificaciones del convenio.  Entrega de informes parciales y entregables de acuerdo a las obligaciones, especificaciones y forma de desembolso establecida en el convenio.  Exigencia de la Garantía de cumplimiento.	1	1	2	Riesgo bajo	No  Comité de Contratación y apoyo a la supervisión interventoría.  Supervisor designado.	16/07/2018	30/04/2019	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del convenio, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente	
4	Asociado	Seguimiento al cronograma de actividades y productos entregables.  Supervisión constante al Convenio para que se realicen las actividades de acuerdo a los términos establecidos en el convenio.  Conformación de un comité operativo para la ejecución y seguimiento de la ejecución del convenio.	1	1	2	Riesgo bajo	No  Supervisor y/o interventor y apoyos a la supervisión del convenio.  Comité operativo del convenio.	16/07/2018	31/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del convenio, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente	
5	MCM	Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos y servicios contratados.  Auditorías Internas al proceso.  Seguimiento permanente en comité operativo del convenio.	1	1	2	Riesgo bajo	No  Supervisor y/o interventor y apoyos a la supervisión del convenio.  Comité operativo del convenio.	16/07/2018	31/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del convenio, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente	
6	Asociado	Exigencia adecuada en los perfiles requeridos en pliegos de condiciones por la entidad.  Seguimiento adecuado a la ejecución del convenio.	1	1	2	Riesgo bajo	No  Supervisor y/o interventor y apoyos a la supervisión del convenio.  Comité Técnico y operativo del Convenio.	16/07/2018	31/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del convenio, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente	

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	MCM y Asociado	Análisis de costos y de precios para la ejecución de las actividades del convenio.  Seguimiento financiero y contable de la ejecución del convenio.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o interventor y apoyos a la supervisión del convenio.  Comité Técnico y operativo del Convenio.	16/07/2018	31/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente de la ejecución financiera del Convenio	Permanente
8	Asociado	Rendición de informes oportunos.  Verificación del Supervisor.  Seguimiento a la ejecución financiera del convenio.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisión y/o Interventoría y Supervisor interventor.  Comité Técnico y operativo del Convenio	16/07/2018	31/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente de la ejecución financiera del Convenio	Permanente
9	Asociado	Exigencia de la Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.  Cumplimiento y seguimiento de la forma de desembolso establecida en el convenio.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisión y/o Interventoría y Supervisor interventor.  Comité Técnico y operativo del Convenio.	16/07/2018	31/12/2021	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del convenio, lo cual se refleja en os informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente
10	Asociado	Exigencia de la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisión y/o Interventoría y Supervisor interventor.  Comité Técnico y operativo del Convenio.	16/07/2018	31/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del convenio, lo cual se refleja en os informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente
11	MCM/Asociado	Revisión constante de la normatividad en el proceso de planeación de la contratación y durante la ejecución del mismo.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Supervisión y/o Interventoría y Supervisor interventor.  Comité Técnico y operativo del Convenio.	16/07/2018	31/12/2018	Revisión de la normatividad aplicable.  Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de la norma.	Permanente

### 11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por tratarse de un Convenio de Asociación donde existe inversión de recursos públicos y por tratarse de proyectos de alto impacto y de gran complejidad se hace necesaria la solicitud de garantías que amparen cada una de las actividades del convenio así:

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 39 de 40</b>

El Asociado podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Fiducia Mercantil en garantía, Garantía bancaria a primer requerimiento, Endoso en garantía de títulos valores, Depósito de dinero en garantía.

- En el convenio se exigirá al cooperante que constituya **garantía única de cumplimiento para entidades estatales**, otorgada por una compañía de seguros autorizada legalmente para operar en Colombia, que ampare el riesgo de cumplimiento, incluyendo cláusula penal y multas, por un valor equivalente al 20% del valor del convenio y nunca inferior al de la cláusula penal, y con una vigencia igual al término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales a los terceros** que utilicen para el cumplimiento de los COMPROMISOS contractuales, garantiza que el Asociado cumplirá con el pago de las prestaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del convenio, cuyo valor amparado sea del 10% del valor del convenio, y con una vigencia de la duración del convenio y 3 años más.
- **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.** Cubre los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual, cuyo valor amparado no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio.

## 12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.

Una vez legalizado el convenio, el Museo Casa de la Memoria designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio.


## 13. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

En atención a que se trata de un convenio de asociación y no de un proceso de contratación pública regido por ley 80 de 1993, no le es aplicable los acuerdos comerciales.

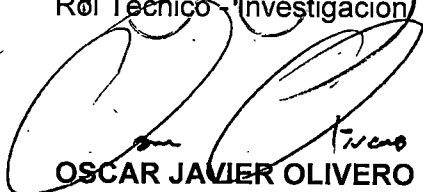
  
**LYZ DORANCY GIRALDO YEPEZ**  
 Rol Técnico – Gestión Cultural

  
**ISABEL DAPENA ECHEVERRIA**  
 Rol Técnico - Museografía

<b>MUSEO</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: F-JU-01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página: 40 de 40</b>

  
**MARY LUZ GONZALEZ FORERO**  
Rol Técnico - Investigación

  
**JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ**  
Rol Financiero

  
**OSCAR JAVIER OLIVERO AMELL**  
Rol Jurídico